

ESTRATEGIA DE “ATAJOS” POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La protección integral de derechos a niñas, niños y adolescentes requiere la intervención articulada de las acciones y concurrencia de los tres órdenes de gobierno y la corresponsabilidad de la sociedad.

Se cuenta con una política nacional de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de los “25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018 y los Programas locales y municipales de protección de niñas, niños y adolescentes -en proceso de elaboración-, alineados a los dos anteriores.

La intervención de la Administración Pública Federal en las entidades federativas es diferenciada pues depende de las atribuciones que su marco normativo le otorga a cada dependencia y entidad.

La perspectiva de derechos humanos y la construcción del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) conlleva necesariamente resignificar la forma en que se organiza y opera la administración pública, pues si bien la organización por ramos y sectores permite la coordinación del servicio público alrededor de un derecho o problema público, también es cierto que limita la mirada sobre el sujeto de derechos y de una intervención integral, articulada y en red.

Con el propósito de poner en el centro de la política nacional a niñas, niños y adolescentes y reconociendo que la capacidad de la administración pública federal desde sus delegaciones puede activar de manera inmediata un conjunto de acciones en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y otros actores locales, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha diseñado la “Estrategia de “Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes” (Estrategia, en adelante).

La Estrategia, es un mecanismo que permite mirar y escuchar a niñas, niños y adolescentes de manera conjunta, a fin abordar el mismo objetivo con distintas acciones interrelacionadas para garantizar de esta población. Es una ruta de trabajo que orienta a las delegaciones federales al quehacer de los distintos temas en materia de niñez y adolescencia:

1. Incorpora el enfoque de derechos y el principio del interés superior de la niñez y adolescencia en todo momento.
2. Identifica la situación actual de esta población, estableciendo áreas prioritarias de intervención (nacional y estatales) con base en sus derechos.
3. Valora las actuaciones desarrolladas por los diversos ámbitos de las dependencias (programas y acciones) y vincula su contribución a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los Objetivos Nacionales “25 al 25” y al PRONAPINNA 2016-2018.
4. Establece la confluencia entre distintas instituciones para vincular y formular acciones articuladas en torno a temáticas prioritarias, que buscan intervenir a corto plazo para la activación pública y en su caso la disminución de brechas.

La Estrategia, se compone por un conjunto de acciones inmediatas denominadas “Atajos”, las cuales pueden ser implementadas por las delegaciones federales con los gobiernos estatales para intervenir en los problemas urgentes y contribuir al logro de metas. Incluso entre estas acciones inmediatas se pueden identificar temas o momentos de interconexión.

El supuesto estratégico sobre el cuál se ha construido la metodología de formulación¹ de éstas acciones inmediatas es la articulación, el sentido práctico y el poder potenciar las acciones y capacidades existentes por los distintos actores involucrados.

¹ Véase: Anexo 1. Metodología para la identificación de Prioridades y Diseño de las actuaciones Inmediatas.

Para cada “Atajo” se tiene una **ruta de actuación específica**, desarrollada en un **instrumento integrador** –ficha técnica y esquema de intervención–, que implicó el diagnóstico e identificación sobre una situación que afecta significativamente a niñas, niños y adolescentes; la revisión de acciones que se desarrollan por diversas dependencias y la formulación de acciones articuladas, poniendo la mirada en el centro y alrededor de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, integró una propuesta para trabajar **10 prioridades nacionales**² con la identificación de la actuación directa e inmediata de algunas instituciones con base a sus atribuciones y la contribución de otras para **ampliar los derechos mediante acciones puntuales** (identificar la población, captar información, proporcionar información y servicios, canalizar, entre otros) que impulsen al cumplimiento cabal o efectivo de una política pública ya existente o al rediseño de éstas.

La propuesta de ruta de intervención tiene una mirada general y “fuera del foco de la operación”, que habrá de enriquecerse y afinarse en el momento de su instrumentación, considerando el contexto local y las capacidades institucionales que tiene la administración pública federal en el estado.

² Propuestas de intervención o acción, a partir de la escucha con las Delegaciones en las Entidades Federativas, en reuniones de trabajo que se tuvieron en 24 entidades federativas durante los meses de noviembre 2016 a agosto de 2017, para presentar lo que es el SIPINNA, el panorama nacional y local de la situación de NNA y la idea del modelo de intervención articulada para la protección integral de derechos.

Ruta para su implementación³:

1. ACCIONES PREVIAS

- I. **Reuniones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con las delegaciones federales.** Durante los meses de noviembre 2016 a agosto de 2017, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA a través de su titular y equipo, han establecido un proceso de comunicación con las delegaciones federales para presentar información respecto al SIPINNA y brindar un panorama nacional y local de la situación de niñas, niños y adolescentes, además de exponer la idea de un modelo de intervención articulada para la protección integral de derechos para la infancia y la adolescencia. Dicho dialogo se ha establecido en 24 entidades federativas, con alrededor de 34 sesiones de trabajo.

- II. **Reunión de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con los Coordinadores de las delegaciones federales.** El pasado 07 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA convocó a estos actores para presentar la “Estrategia de Articulación en torno a Prioridades de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA”, con el objeto de establecer el dialogo y los acuerdos necesarios para su articulación, así como potencializar las acciones propuestas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes y su pleno desarrollo.

³ La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA nacional podrá acompañar a las reuniones en las entidades federativas.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

I. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- i. **Envío de paquete de información por entidad.** La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA realizará el envío de información a los Coordinadores de Delegaciones Federales, el 06 de octubre, que incluye:
 - a) “Atajos”. Fichas técnicas y esquemas de intervención
 - b) Informaciones estadísticas, de programas relacionados a la niñez y adolescencia, entre otras...
 - c) Ruta de implementación de la estrategia
- ii. **Informar a las delegaciones.** En lo inmediato, las Coordinaciones de Delegaciones Federales de cada entidad federativa, informará y entregará de manera oficial la información a la o el delegado federal y les solicitará su revisión.
- iii. **Revisión y análisis de la información por las Delegaciones Federales.** Del 06 al 17 de octubre, las delegaciones federales conocerán la información respecto a la propuesta de la estrategia y sus 10 acciones inmediatas “Atajos”, acompañadas de fichas técnicas y esquemas de intervención para cada una. Además de analizar dicha información, identificarán el campo específico de su actuación (participación), por cada propuesta de acción.

En este punto la o el delegado puede agregar datos cualitativos o cuantitativos que en el contexto estatal o municipal describan con mayor precisión la problemática de esa población y a su vez les permita identificar las zonas geográficas en donde se concentra el problema. Así mismo, de contar con una acción que no se contempla en las 10 prioridades, pueden desarrollar una propuesta a fin de presentarla⁴, o bien, si consideran ajustes en la acción o la adhesión de nuevos actores, se incluyen en una propuesta que será considerada en el siguiente paso.

⁴ Véase: Anexo 1. Metodología para la identificación de Prioridades y Diseño de las actuaciones

II. ACUERDO INICIAL EN EL TERRITORIO

- i. **Reunión plenaria de delegadas y delegados.** En cada entidad, la delegación federal de SEGOB del 09 al 17 de octubre, convocará a las delegaciones federales para la presentación general de la estrategia y acordar su adopción interinstitucional.
- ii. **Diálogo y propuestas en torno a la estrategia.** En este espacio las delegaciones federales buscarán ajustar y/o adecuar las propuestas de “Atajos” presentadas, así como determinar las instituciones involucradas para cada acción, según lo detectado en su territorio.
- iii. **Determinación de las prioridades a atender.** Se establece el acuerdo de los “Atajos” a operar por todas las delegaciones federales, y el establecimiento de quién coordinará cada uno de ellos. En este momento se puede identificar la interconexión de algunos de los “Atajos”.
- iv. **Identificar acciones con la autoridad estatal.** De acuerdo a los “Atajos” adoptados, se debe de identificar en las acciones que se articulan con el estado.
- v. **Organización de delegaciones federales para el trabajo.** Se agruparán en sectores o conforme sea más pertinente de acuerdo a las temáticas específicas de los “Atajos”, para dialogar y profundizar su “mirada” hacia la situación de niñas, niños y adolescentes que quiere atenderse.

III. MAPEO DE LAS CAPACIDADES FEDERALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- i. **Identificar la capacidad institucional⁵.** Del 09 al 31 octubre, cada delegación federal en conjunto con sus actores operativos y de acuerdo a los “Atajos” en los que participa, realizará una matriz de la información⁶ sobre las acciones, programas, recursos humanos y materiales con que cuenta en el territorio. Ello implica necesariamente hacer su georreferenciación.
- ii. **Remisión de la información.** Las delegaciones federales enviarán la información formulada a la coordinación de su “Atajo”, la cual posteriormente enviará a la Coordinación de SEGOB, o a quien se designe, para su concentración.

⁵ Por "capacidad" entenderíamos las acciones, programas y los elementos administrativos, recursos humanos, materiales y presupuesto con que cuentan las delegaciones federales en las entidades, municipios y localidades. De acuerdo a la identificación de su participación en los “Atajo”.

⁶ La referencia de formato de esta matriz se encuentra adjunta al anexo 1 sobre la “Metodología para la identificación de Prioridades y Diseño de las actuaciones”, así como el formato de ficha.

III. INTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

- i. **Integración de “Atajos”.** Cada coordinación por “Atajo” o sector, integrará la propuesta definitiva de cada una de las acciones. Considerando los pasos anteriores y las propuestas de ajustes que cada delegación haya realizado. Una vez definida cada acción en su instrumento integrador –ficha técnica y esquema de intervención–, será enviada a la Coordinación de delegaciones federales.
- ii. **Elaborar de un cronograma de operación del “Atajo”.** Cada coordinación por “Atajo” o sector, integrarán dicho documento y será enviado a la Coordinación de delegaciones federales de SEGOB.
- iii. **Definición del mecanismo de información sobre los avances.** La coordinación de delegaciones de SEGOB, determinará la periodicidad de las sesiones y la forma en la cual se organizarán las delegaciones federales para reportar el seguimiento de sus acciones (paso V).
- iv. **Integración del documento de la estrategia.** Del 09 al 31 de octubre, la Coordinación de delegaciones federales integrará cada una de las acciones, así como el resto de documentos que defina la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en torno a la estrategia.

IV. ACUERDO DE SUMA DE VOLUNTADES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

Hace referencia a la definición de suscripción de Suma de Voluntades por los Derechos de niñas, niños y adolescentes en cada entidad, estableciendo tareas y responsabilidades por “Atajo” para el gobierno federal y estatal, el cual deberá realizarse antes del 17 de noviembre, en un evento con la presencia del Gobernador de la entidad federativa.

V. SEGUIMIENTO

- i. **Reuniones periódicas.** Entre el 21 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, se determinará el tiempo de reuniones, con el fin de que las dependencias que están involucradas en cada “Atajo”, puedan revisar el cumplimiento de las acciones establecidas en el cronograma y valorar aciertos o dificultades enfrentadas para tomar acuerdos que permitan avanzar en la operación del mismo.
- ii. **Informar.** Cada sector de las y los delegados federales remitirá un informe trimestral a la Coordinación de delegaciones de SEGOB, exponiendo el avance en cada una de las acciones. A su vez, la Coordinación de delegaciones remitirá a la Secretaría Ejecutiva Nacional del SIPINNA el documento con copia a la Secretaría Ejecutiva del SIPINA Local.